

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA Nro. 017

ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL - USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SGP-APSB
Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007

FECHA:	20 de agosto de 2024
HORA:	De 2:30 p.m. a 3:30 p.m.
LUGAR:	Reunión Virtual, Vía Teams - Oficina Grupo de Monitoreo al SGP - Dirección de Política y Regulación.
ASISTENTES :	<ul style="list-style-type: none">• Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: YULIANA ALFARO PALACIO, DIANA ALEXANDRA VEGA PARRA y JOSUÉTORRADO.• Por la Alcaldía de Apía, Risaralda: Elena Aguirre, Gina Hasbleidy Alvarez Rojas, Sandra Hernández, Malema, Secretaria de Gobierno de Apía.• Por la Contraloría General de la República: Mery Yulied Ruiz Hincapié
RESPONSABLE:	Josué Torrado del Grupo de Monitoreo – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la Asistencia Técnica.
2. Comunicación No.20240729-27776-I de la Gobernación de Risaralda.
3. Generalidades del SGP-APSB.
4. Información de Indicadores.
5. El Indicador de Uso y Destinación de los Recursos.
6. Contrato de Suministro 091 de 2023
7. Sesión de Preguntas.

DESARROLLO

1. Objetivo de la Asistencia Técnica:

Explicar las actividades elegibles de gasto en las cuales se pueden utilizar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico por parte de los entes territoriales de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

2. Comunicación No.20240729-27776-I de la Gobernación de Risaralda:

Se les informó a los asistentes de la Alcaldía de Apía, que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio recibió Comunicación No.20240729-27776-I de la Gobernación de Risaralda; dando traslado del oficio 2024EE0131866 del 17 de julio de 2024 de la Contraloría General de la República, relacionada con la denuncia Código SIPAR 2023-294431-80664-D presentada a este Ente de Control sobre:

“(…) Posible detrimento patrimonial relacionado con el contrato de suministro 091 de 2023, en donde presuntamente se observó que en la adquisición y destinación de los materiales no se tuvo en cuenta los requisitos de ley para la utilización del recurso SGP Agua Potable y Saneamiento Básico con que se ejecutó dicho contrato.

(…)”

En atención a lo señalado en la comunicación, y en atención a las competencias asignadas al MVCT en el artículo 2.3.5.1.6.3.42. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 2o del Decreto 3571 de 2011; se convocó a una reunión de asistencia técnica virtual para el día 20 de agosto de 2024, con el propósito de aclarar inquietudes de la entidad territorial con relación al uso adecuado de los recursos del SGP-APSB para y la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3. Generalidades del SGP-APSB:

Se comentaron las generalidades del Sistema General de Participaciones, indicando que corresponden a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Respecto de los recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico se explicó que el objetivo es asegurar a la ciudadanía la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo de los municipios, distritos y subsidiariamente de los departamentos, en condiciones óptimas de cobertura, calidad y continuidad.

También se dijo que con la expedición de la Ley 1176 de 2007 se desarrollaron los artículos 356 y 357 de la Constitución Política; fijando taxativamente en el artículo 11, las actividades que pueden ser financiadas con los recursos del (SGP-APSB) por parte de los distritos y municipios.

Además, se presentó la normatividad que sustenta el sistema General de Participaciones:

- Constitución Política de 1991: Art. 356 Objeto del SGP y sus asignaciones especiales, y Art. 357 - Incremento de la bolsa general
- Actos Legislativos: 04 de 2007 – Distribución – monitoreo, seguimiento y control
- Ley 1176 de 2007: Desarrolla los artículos ídem de la C.P. – uso y destinación de recursos del SGP-APSB
- Decreto – Ley 028 de 2008: Estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral
- Decretos Únicos Sectoriales de 2015: 1077 – MVCT – Monitoreo SGP-APSB y 1082 – DNP – Distribución de recursos SGP-APSB
- Resoluciones MVCT: 1010 de 2021 – Actividad de monitoreo al SGP-APSB y 573 de 2022 – Criterio de Eficiencia Fiscal y Administrativa

4. Información de Indicadores:

A los asistentes se les comentó que en el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral establecida en el Decreto 028 de 2008, sobre el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), el Ministerio de Vivienda, lleva a cabo la actividad de monitoreo mediante la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos con base en la información reportada por las entidades territoriales a través del Formulario Único Territorial (FUT), Sistema Único de Información (SUI) y Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP).

Teniendo como base lo anterior, se les explicó los indicadores empleados por el Grupo de Monitoreo para determinar el nivel de riesgo de los municipios en la utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los indicadores explicados fueron los Presupuestales/Fiscales, los Administrativos/Planeación y los Estratégicos Sectoriales cada uno con los porcentajes de ponderación. Igualmente se comentó la metodología de evaluación de los índices e indicadores que se valoran en el informe nacional de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Indicadores	Fuente de información	Ponderación	Índice	Ponderación	Calificación	Nivel de Riesgo
Presupuestales/ Fiscales	FUT - CUIPO - PISIS - DNP - MVCT	48%	Gestión presupuestal	40%	0% - 40%	Riesgo Alto
			Uso y destinación de los recursos	60%		
Administrativos/ Planeación	SUI - SINAS - DANE	8%	Gestión administrativa y planeación	80%	41% - 79%	Riesgo Medio
			Gestión administrativa para municipios prestadores directos	20%		
Estratégicos/ Sectoriales	SUI - DANE - SIVICAP	44%	Cobertura	30%	80% - 100%	Sin Riesgo
			Calidad	65%		
			Continuidad	5%		

Se explicó, que teniendo en cuenta la normatividad citada, se elabora el informe de monitoreo nacional. En esta oportunidad el correspondiente a la vigencia 2023; el cual se encuentra publicado en la página web del MVCT, y enviado al Ministerio de Hacienda para que ejerza las competencias de seguimiento y control.

Respecto al municipio de Apía, se puede analizar que para la vigencia 2023 obtuvo un resultado de nivel de riesgo Medio., con el siguiente resultado:

Municipio	calificación	Nivel de riesgo 2023	Priorización a seguimiento 2023
Apía	55%	Riesgo medio	No

T	Componente	Indicador Sintético	Indicador	2023
Específicos	Presupuestal 48%	Gestión Presupuestal 40% (Cumple)	1. Recursos asignados.	Cumple
			2. Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia.	No Cumple
	Administrativo 8%	Uso y Destinación de los Recursos 60% (No cumple)	3. Déficit fiscal.	Cumple
			4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales.	Cumple
			5. Movimientos de la cuenta maestra.	Cumple
Estratégicos	Sectorial 44%	Cobertura 30%	6. Ejecución de los recursos.	No Cumple
			7. Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras.	Cumple
			1. Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB.	No Cumple
			2. Pago de subsidios.	Cumple
			3. Contrato de transferencia de subsidios.	No Cumple
		Calidad 65%	2. Balance de subsidios y contribuciones.	No Cumple
			3. Acuerdo de porcentajes subsidios y contribuciones.	Cumple
			4. Estratificación.	Cumple
			5. Planeación estratégica sectorial.	No Cumple
			Avance de cobertura urbana de acueducto.	Cumple
Continuidad 5%	Avance de cobertura rural nucleada de acueducto.	No Cumple		
	Avance de cobertura urbana de alcantarillado.	Cumple		
	Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado.	No Cumple		
	Avance de cobertura urbana de aseo.	Cumple		
	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana.	Cumple		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural.	No Cumple			
Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana.	No Cumple			
Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.	Cumple			
Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana.	Cumple			
Riesgo				Medio
Nivel de riesgo				55%
Priorización				No

5. El Indicador de Uso y Destinación de los Recursos:

Se les explicó el Indicador de Uso y Destinación de los Recursos que corresponde a las actividades elegibles de gasto a fin de determinar si los Registros Presupuestales en las que se comprometen y ejecutan los recursos se encuentran en el marco de los dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007; indicando que el objetivo de este indicador es la recolección de los datos contractuales con los que sea posible conocer los compromisos de gasto en detalle; incluyendo su objeto contractual, la actividad a ejecutar, el valor comprometido, el nombre del contratista o beneficiario, entre otras variables que son de utilidad para el análisis de este indicador, así como identificar y analizar cuál es la priorización que hace cada entidad territorial con los recursos.

Para efectos del ejercicio de la actividad monitoreo correspondiente a la vigencia 2023, se recopiló y consolidó la información reportada por el municipio en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL:

- **Criterios de cumplimiento Indicador Actividades Elegibles de Gasto con los Recursos del SGP-APSB**

Indicador	Cumple
Actividades Elegibles de Gasto con los Recursos del SGPAPSB	<i>Cuando la entidad territorial reportó en el FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL objetos contractuales en los cuales comprometió los recursos del SGP-APSB en actividades elegibles de gasto de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.</i>

- **Subsidios que se otorgan a estratos subsidiables.**

Se explicó sobre el otorgamiento de subsidios dirigidos a los usuarios de menor capacidad económica y cuya competencia fue asignada a los municipios como asegurador de la prestación de servicios de acuerdo con la normatividad. Igualmente, se indicó sobre el procedimiento para el otorgamiento de subsidios teniendo en cuenta las responsabilidades del prestador de servicios públicos y la entidad territorial con respecto a la programación y la ejecución presupuestal.

- **Actividades Elegibles.**

A los asistentes se les presentó la “Guía de Orientaciones de los Recursos del SGP”; la cual brinda lineamientos sobre la gestión sectorial en agua potable y saneamiento básico, que permitan la adecuada administración y ejecución de los recursos.

Pago del servicio de la deuda.

Obligaciones originadas en el financiamiento de proyectos del sector de APSB, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley.

Estudios, diseños e interventoría de proyectos de APSB.

Viabilidad de que las entidades territoriales, financien procesos de preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de APSB que mejore la calidad, cobertura, continuidad y aseguramiento de los servicios, siempre y cuando se tengan en cuenta que no se confundan con la financiación de los gastos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas AAA.

Fortalecimiento institucional.

Realización de un Diagnóstico a las empresas, por única vez, para que mejoren su parte operativa y administrativa.

Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de sistemas de AAA.

Gastos dirigidos a la ejecución de las inversiones orientadas a garantizar la calidad de la prestación de los servicios, lograr la atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en el sector, buscar la ampliación permanente de las coberturas de los servicios, garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios y garantizar la seguridad, durabilidad, funcionamiento adecuado, calidad, eficiencia, sostenibilidad y redundancia de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios públicos del sector.

Programas de macro y micromedición.

Actividades financiables con los recursos del SGP – APSB de los municipios que se relacionan con los programas de compra e instalación de micromedidores por primera vez, para la expansión de cobertura de micromedición.

Programas de Reducción de Agua No Contabilizada.

Sólo podrán ser financiados con los recursos del SGP las actividades que se encuentran inmersos en:

- Consultoría para la elaboración del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)
- Componentes relacionados con programas de macro y micromedición.
- Programas de reducción de agua no contabilizada o Plan de Reducción de pérdidas. Programas, acciones para disminuir la pérdida de agua (fugas)

Equipos para la operación y pago de energía en operación de acueductos y alcantarillados en Municipios Prestadores Directos (Decreto 118 de 2020 y Res CRA 970 de 2022).

Se permite Adquisición de los Equipos requeridos y pago del servicio de energía por concepto de la operación de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado en los municipios de categoría 5° y 6° que presten directamente estos servicios, siempre y cuando estos costos no estén incluidos en las tarifas cobradas a los usuarios.

Participación en la estructuración e inversión de esquemas regionales.

Financiación de proyectos de impacto regional y de mejorar la eficiencia y asegurar la prestación de los servicios Acueducto, Alcantarillado y Aseo en condiciones óptimas de cobertura, calidad y continuidad.

6. Contrato de Suministro 091 de 2023.

Una vez analizada la información de uso y destinación reportada por el municipio de Apía en FUT- Registro Presupuestal del Sistema se determinó que “No Cumple” el indicador de Actividades Elegibles para la vigencia 2023, en razón a que posee más del 2% del valor de los registros presupuestales catalogados como usos no adecuados.

RESULTADO ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB		No cumple
1. Actividades elegibles	Actividades elegibles	\$ 581.480.756
	Actividades no elegibles	\$ 398.091.077
	Registros presupuestales sin clasificar	\$ 0
	Total registros presupuestales	\$ 979.571.833
	Valor de compromisos en CUIPO	\$ 979.571.833
	Diferencia entre RP y CUIPO	\$ 0
	Observación	Ninguna
	Calificación indicadora 1	No cumple

Fuente: Tomado del Informe SGP 2023 disponible en <https://mivivienda.gov.co/viviministerio-de-agua-y-saneamiento-fase-cooperacion-instalacion/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb>

Como en el resultado de este índice se encuentran las actividades no elegibles por valor de \$398.091.077; dentro de las cuales se observa el contrato de suministro 091 de 2023:

REGISTRO PPTAL	Nro. RP	FECHA	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR RP CON CARGO A SGP APSB(Pesos)
RP	248	15-03-2023	91	DE SUMINISTRO	CUANTIA MINIMA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON DESTINO AL PROYECTO DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICAL DEL SECTOR DE AGUA POTABLE DE LA ZONA RURAL	\$279.999.805
RP	526	03-06-2023	91	DE SUMINISTRO	CUANTIA MINIMA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON DESTINO AL PROYECTO DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICAL DEL SECTOR DE AGUA POTABLE DE LA ZONA RURAL	\$14.533.030

Fuente: FUT – Registros Presupuestales

Se indicó que el suministro de materiales con los recursos del SGP-APSB solo es posible cuando la misma se encuentra inmersa dentro de un proyecto de obra para construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y/o alcantarillado, ya que solo de esta manera es considerada una actividad elegible del gasto con cargo a la mencionada fuente de recursos, conforme lo dispuesto en el literal e) del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007:

“e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;”

En el marco del uso adecuado de los recursos provenientes del SGP – APSB, es importante tener en cuenta que los proyectos que sean implementados a través de estos recursos deben estar destinados al mejoramiento de los indicadores de calidad, cobertura, continuidad y aseguramiento de los servicios públicos AAA; igualmente, las inversiones del sector que realicen los municipios deben estar definidos en los diferentes instrumentos de planeación que operen en el respectivo municipio.

Se recalcó sobre el suministro de materiales para los sistemas de AAA no son susceptibles ser financiados con recursos del SGP- APSB cuando tal adquisición se realiza de manera aislada e independiente a un proyecto destinado a la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas del mencionado servicio.

Esperamos de esta manera, haber dado la información referente a la estrategia de monitoreo y actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB

7. Sesión de Preguntas.

Se dio respuesta a cada de una de las inquietudes presentadas sobre el Uso y Destinación de los Recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007

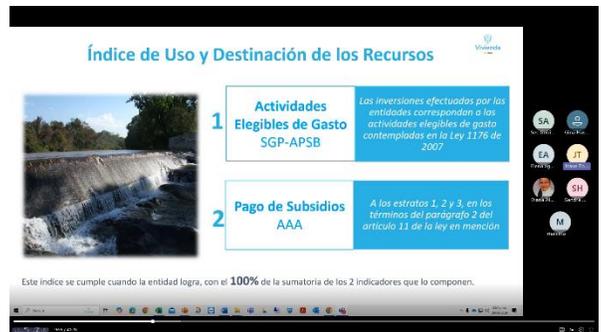
Registros:



INDICADORES
 para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos

Indicadores	Fuente de Información	Ponderación	Índice	Ponderación	Calificación	Nivel de Riesgo
Presupuestales/ Fiscales	FUT - CUPO - PISB - DNP - MVCT	48%	Gestión presupuestal	40%	0% - 40%	Alto
			Uso y destinación de los recursos	60%		
Administrativos/ Planeación	SUI - SIMAS - DANE	8%	Gestión administrativa y planeación	80%	41% - 79%	Medio
			Gestión administrativa para Municipios Prestadores Directos	20%		
Estratégicos/ Sectoriales	SUI - DANE - SIVICAP	44%	Cobertura	30%	80% - 100%	Sin Riesgo
			Calidad	65%		
			Continuidad	5%		

IRCA urbano = Inviabile sanitariamente = Riesgo Alto





Índice de uso y destinación de los recursos

¿Para qué se mide?

Para determinar si las actividades que se contratarán y ejecutan presupuestalmente con recursos del SGP, se encuentran en el marco del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

1. ACTIVIDADES ELEGIBLES DE GASTO

- Subsidios (cat. 2-6 min 15% - FSRJ).
- Pago del servicio de la deuda.
- Estudios, diseños e inventoriación de proyectos de APSB.
- Fortalecimiento institucional.
- Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de sistemas de AAA.
- Programas de macro y micromedicación.
- Equipos y pago de energía en operación de acueductos y alcantarillados en Municipios Prestadores Directos (Decreto 118 de 2020 y Res CRA 970 de 2022).
- Participación en la estructuración e inversión de esquemas regionales.

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES CON RECURSOS DEL SGP-APSB

En general, toda actividad que no esté enmarcada dentro del concepto de Prestación de un servicio público domiciliario

- Operación.
- Administración.
- Mantenimiento.
- Reparación.
- Limpeza de redes o caños.
- Compra o suministro de materiales, Insumos químicos.
- Contratos de prestación de servicios.

Guía de orientaciones para el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico

https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/document/09/2020_sgp_agua_potable_y_sab_sga_ajuste_final_16-04-2020.pdf

Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2023

Gobierno de Colombia | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Departamento	Entidad territorial	Municipio
Risaralda	Apía	

Nivel de riesgo	Resultado del monitoreo	Nivel de riesgo
Priorización a seguimiento	Priorizado a seguimiento	Riesgo medio

Resultados Monitoreo SGP-APSB por municipio y distrito vigencia 2023

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Municipio	Actividades elegibles	Actividades no elegibles	Total
Apía	581.490.756	398.091.077	979.581.833

Resultado Índice de Uso de los Recursos del SGP - APSB Municipio de Apía vigencia 2023

RESULTADO ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB	Valor	Cumplimiento
Actividades elegibles	\$ 581.490.756	No cumple
Actividades no elegibles	\$ 398.091.077	No cumple
Registros presupuestales sin clasificar	\$ 0	Si cumple
Total registros presupuestales	\$ 979.581.833	No cumple
Valor de compromisos en CUIPO	\$ 979.581.833	No cumple
Diferencia entre RP y CUIPO	\$ 0	Si cumple
Observación	Ninguna	Si cumple
Calificación Indicadora 1	No cumple	No cumple

Reporte en FUT - Registro Presupuestal Vigencia 2023 por el municipio de Apía, Risaralda

Item	Descripción	Valor	Estado	Observaciones	Valor
01	SECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	979.581.833	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EJECUCION PRESUPUESTAL	979.581.833
01	SECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	979.581.833	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EJECUCION PRESUPUESTAL	979.581.833

JOSUE TORRADO
Profesional Especializado
Grupo de Monitoreo SGP

Elaboró: Josué Torrado, Profesional Especializado del Grupo Monitoreo SGP.
Revisó: Segismundo Rodríguez, Coordinador Grupo Monitoreo SGP.

Lista de Asistencia:

Convocatoria a jornada de asist...
Externo
Unirse

martes, 20 de agosto de 2024 1:59 p. m. - 3:29 p. m. ▾

10
Asistieron

1:59 p. m. - 3:29 p. m.
Hora de inicio y finalización

1h 29m 3s
Duración de la reunión

40m 20s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
Josue Torrado JTorrado@minvivienda.gov.co	2:14 p. m.	3:27 p. m.	1h 13m 9s	Organizador
Mery Yulied Ruiz Hincapie (CGR) mery.ruiz@contraloria.gov.co	2:16 p. m.	2:36 p. m.	1m 58s	Moderador
Elena Aguirre (No comprobado)	2:21 p. m.	2:26 p. m.	4m 49s	Moderador
Elena aguirre (No comprobado)	2:27 p. m.	3:27 p. m.	59m 21s	Moderador
Gina Hasbleidy Alvarez Rojas	2:28 p. m.	3:27 p. m.	58m 26s	Moderador
Diana Alexandra Vega Parra DVega@minvivienda.gov.co	2:30 p. m.	3:27 p. m.	56m 21s	Moderador
Sec Gobierno ... (No comprobado)	2:37 p. m.	3:27 p. m.	49m 46s	Moderador
Sandra Hernan... (No comprobado)	2:38 p. m.	3:27 p. m.	49m 10s	Moderador
YulianaAp (No comprobado)	2:41 p. m.	2:51 p. m.	10m 7s	Moderador
malema (No comprobado)	2:48 p. m.	3:29 p. m.	40m 17s	Moderador

Título de la reunión:

USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SGP-APSB

Respuesta MVCT 2024EE0057310 a la comunicación No.20240729-27776-I de la Gobernación de Risaralda; dando traslado del oficio 2024EE0131866 del 17 de julio de 2024 de la Contraloría General de la República, relacionada con la denuncia Código SIPAR 2023-294431-80664-D

Alcaldía: **Apía, Risaralda**
 Participantes que asistieron: **9**
 Fecha: **20 de agosto de 2024**
 Hora de inicio: **8/20/24, 1:59:57 PM**
 Hora de finalización: **8/20/24, 3:29:01 PM**
 Duración de la reunión: **1 h 29 min 3s**

	Nombre	Primera entrada	Última salida
1	Josué Torrado	8/20/24, 2:14:08 PM	8/20/24, 3:27:18 PM
2	Yuliana Alfaro Palacio	8/20/24, 2:41:42 PM	8/20/24, 2:51:50 PM
3	Diana Alexandra Vega Parra	8/20/24, 2:30:59 PM	8/20/24, 3:27:21 PM
4	Elena Aguirre	8/20/24, 2:21:15 PM	8/20/24, 3:27:11 PM
5	Gina Hasbleidy Alvarez Rojas	8/20/24, 2:28:50 PM	8/20/24, 3:27:16 PM
6	malema	8/20/24, 2:48:43 PM	8/20/24, 3:29:01 PM
7	Mery Yulied Ruiz Hincapie (CGR)	8/20/24, 2:16:11 PM	8/20/24, 2:36:40 PM
8	Sandra Hernandez	8/20/24, 2:38:01 PM	8/20/24, 3:27:11 PM
9	Sec Gobierno Apía (No comprobado)	8/20/24, 2:37:23 PM	8/20/24, 3:27:09 PM

Convocatoria a la Reunión:

CONVOCATORIA A JORNADA DE ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL

Leidy Esmeralda García Salazar

Para: monica.perez@contraloria.gov.co; alcaldia@apia-risaralda.gov.co; contactenos@apia-risaralda.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar Lun 12/08/2024 13:55

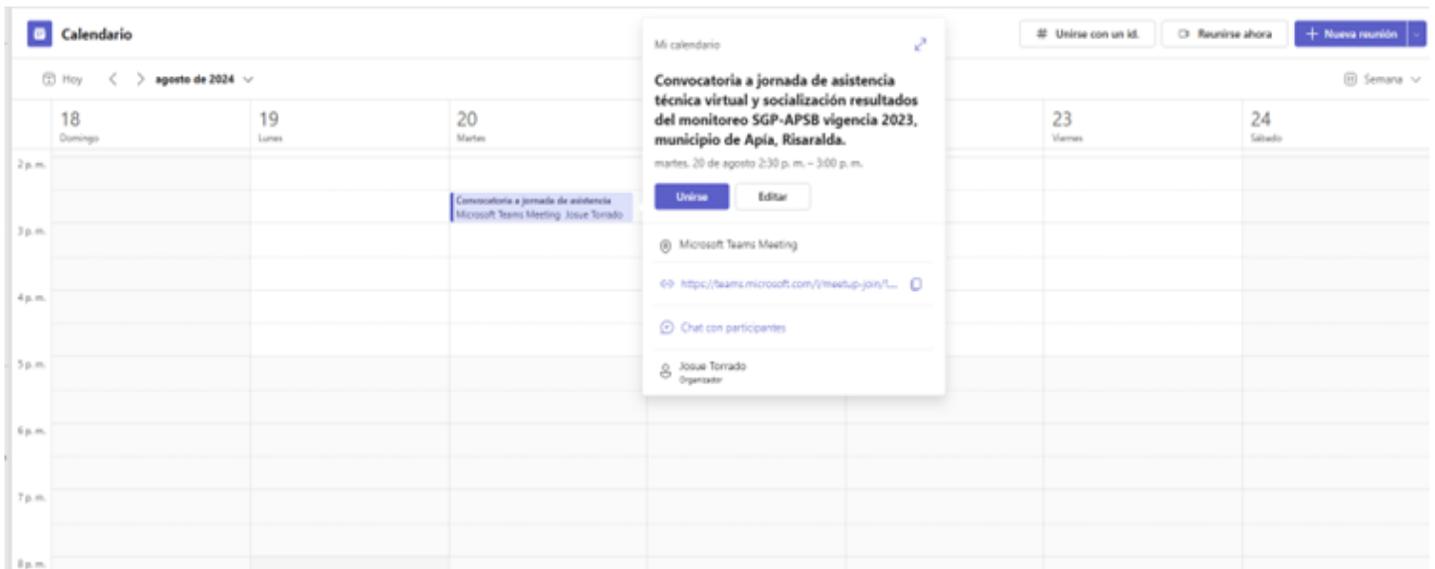
Asistencia técnica hallazgo C...
307 KB

Adjunto me permito remitir oficio con radicado 2024EE0057310 del 2024, a través del cual se brinda convocatoria a jornada de asistencia técnica virtual y socialización resultados del monitoreo SGP-APSB vigencia 2023, municipio de Apía, Risaralda.

Cordialmente,



Contratista
LEIDY ESMERALDA GARCIA SALAZAR
Lgarcia@mimivivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.mimivivienda.gov.co



The screenshot shows a Microsoft Teams calendar interface. The calendar is for August 2024. A meeting is scheduled for August 20th (Tuesday) from 2:30 p.m. to 3:00 p.m. The meeting title is "Convocatoria a jornada de asistencia técnica virtual y socialización resultados del monitoreo SGP-APSB vigencia 2023, municipio de Apía, Risaralda." The meeting is organized by Josue Torrado. The calendar also shows options to "Unirse con un ID", "Reunirse ahora", and "Nueva reunión".



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Convocatoria a jornada de asistencia técnica virtual y soci... Chat Archivos Datos Asistente para progra... Resumen Asistencia Pizarra de reunión Salas para sesión de s... PyR

Mostrar como: Ocupado Categoría: ninguna Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco Opciones de reunión ...

🕒 martes, 20 de agosto de 2024 2:30 p. m. - 3:00 p. m.

Mostrar información de la reunión

Grabación
0:41:28

Transcripción

Asistencia

Microsoft Teams [¿Necesitas ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 277 288 074 032
Código de acceso: z9xqGm

Marcar para acceder por teléfono

[+57 6015140765 824216694#](#) Colombia, Bogotá

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: 824 216 694#

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer el PIN de marcado](#)

Seguimiento

- JT Josue Torrado
Organizador
- A alcaldia@apia-risaralda.gov.co
Desconocido
- C contactenos@apia-risaralda.go...
Desconocido
- YP Yuliana Alfaro Palacio
Desconocido
- M monica.perez@contraloria.gov...
Desconocido

Opcionales

- SS sec-planeacion sec-planeacion
Aceptado



Señor
JORGE ANDRÉS HOYOS HENAO
Alcalde
MUNICIPIO DE APÍA
alcaldia@apia-risaralda.gov.co
contactenos@apia-risaralda.gov.co
Carrera 5 # 5-06 Barrio Miraflores
Apía, Risaralda

Asunto: CONVOCATORIA A JORNADA DE ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL Y SOCIALIZACIÓN RESULTADOS DEL MONITOREO SGP-APSB VIGENCIA 2023, MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA.

Respetado señor alcalde:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de Ley 1450 de 2011, el cual dispone:

"Artículo 20. Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico. La actividad de monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, a que se refiere el Decreto 028 de 2008, seguirá a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o de la entidad o dependencia que asuma las funciones en relación con el mencionado sector".

En atención a lo expuesto, este Ministerio expidió la Resolución MVCT No. 1010 de 2021, mediante la cual se definieron los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB por parte de los municipios, distritos y departamentos y se establecieron los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Por lo anterior, los indicadores específicos utilizados para el monitoreo son los siguientes:

- i) Presupuestales/fiscales: Permiten determinar el uso de recursos del SGP-APSB en cuanto a ingresos y gastos;
- ii) Administrativos: Permiten identificar el desarrollo y avance institucional, a través del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable al sector de agua potable y saneamiento básico, y;

- iii) Estratégicos o sectoriales: Permiten verificar el avance en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad, en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Así las cosas, se expidió el informe de monitoreo nacional, correspondiente a la vigencia 2023, publicado en la página web del MVCT en el mes de julio de 2024, y enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), mediante radicado No. 2024EE0047362 de 26 de junio de 2024, para que dicha entidad ejerza las competencias de seguimiento y control.

En consecuencia, los resultados del monitoreo de la vigencia 2023 dieron la calificación al municipio de Apía, Risaralda en nivel de **riesgo medio**, con un resultado de **44%**, como se muestra a continuación:

Tipo	Componente	Indicador Sintético	Indicador	2023
Específicos	Presupuestal/ Fiscal 48%	Gestión Presupuestal 40% (Cumple)	Recursos asignados	Cumple
			Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia	No Cumple
			Déficit fiscal	Cumple
			Cuentas por pagar y reservas presupuestales	Cumple
			Movimientos de la cuenta maestra	Cumple
			Ejecución de los recursos	No Cumple
			Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	Cumple
		Uso de los Recursos 60% (No cumple)	Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB	No Cumple
			Pago de subsidios	Cumple
		Administrativo 8%	Gestión Administrativa y planeación 100% (No cumple)	Contrato de transferencia de subsidios
	Balance de subsidios y contribuciones			No Cumple
	Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones			Cumple
	Estratificación			Cumple
	Planeación estratégica sectorial			No Cumple
Estratégicos	Sectorial 44%	Cobertura 30%	Avance de cobertura urbana de acueducto	Cumple
			Avance de cobertura rural nucleada de acueducto	No Cumple
			Avance de cobertura urbana de alcantarillado	Cumple
			Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado	No Cumple
			Avance de cobertura urbana de aseo	Cumple
			Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	Cumple
	Calidad 65%	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	No Cumple	

Tipo	Componente	Indicador Sintético	Indicador	2023
			Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana	No Cumple
			Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana	Cumple
		Continuidad 5%	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	Cumple
Riesgo				Medio
Nivel de riesgo				44%
Priorización				No

Fuente: MVCT.

Con este contexto, y en atención a las competencias asignadas al MVCT en el artículo 2.3.5.1.6.3.42. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 2º del Decreto 3571 de 2011, nos permitimos convocarle a una jornada de asistencia técnica virtual, la cual tiene como propósito aclarar inquietudes de la entidad territorial con relación al uso adecuado de los recursos del SGP-APSB y la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Dicha mesa de trabajo se llevará a cabo en la fecha y hora que se relacionan a continuación:

Fecha	Hora	Enlace para acceder a la reunión
20 de agosto de 2024	2:00 p.m.	Unirse a la reunión

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud y quedamos atentos a brindar la información adicional que se requiera. Para confirmar la asistencia, confirmar al correo electrónico jtorrado@minvivienda.gov.co y yalfarop@minvivienda.gov.co

Cordialmente,


NATALIA DUARTE CÁCERES
 Directora de Política y Regulación

Copia: Señora Mónica Andrea Pérez Alarcón, Presidente Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda – Contraloría General de la República. Correo electrónico: monicaa.perez@contraloria.gov.co

Elaboró:
 Josué Torrado 
 Profesional Especializado
 Grupo SGP-APSB

Revisó:
 Yuliana Alfaro Palacio 
 Abogada Contratista Grupo SGP-APSB

Revisó:
 Segismundo Rodriguez 
 Coordinador Grupo SGP-APSB
 Margarita Gómez Arbeláez,
 Abogada Contratista DPR